



LA FEDERACIÓN MEXICANA DE CHARRERÍA, A.C. CONFORME A LO QUE ESTABLECEN EL ESTATUTO DE DICHA FEDERACIÓN Y LOS ACUERDOS DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE CHARROS MAYORES

CONVOCAN

AL XXXII CAMPEONATO NACIONAL DE CHARROS MAYORES, DE EQUIPOS CHARROS, CHARRO MAYOR EN CINCO FAENAS, Y DE ESCARAMUZAS MAYORES QUE SERÁ EN HONOR A “DON ÁLVARO PERALES LUNA”, CUYA SEDE SERÁ LA FEDERACIÓN MEXICANA DE CHARRERÍA, A.C., A REALIZARSE DEL 19 AL 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2025, EN LAS INSTALACIONES DEL LIENZO CHARRO “ANTONIO AGUILARA BARRAZA”, UBICADO EN AV. UNIVERSIDAD 323, INSTALACIONES DE LA FERIA NACIONAL ZACATECAS, EN GUADALUPE, ZAC., BAJO LAS SIGUIENTES

BASES

I.- GENERALES (PARTE 1):

1.- SOLO PODRÁN PARTICIPAR LAS ASOCIACIONES Y/O EQUIPOS Y/O SELECCIONES ESTATALES DE CHARROS MAYORES, CON AL MENOS 50 AÑOS DE EDAD AL DÍA DE SU COMPETENCIA. ESCARAMUZAS DE CHARRAS MAYORES, CON AL MENOS 45 AÑOS DE EDAD AL DÍA DE SU COMPETENCIA, PERTENECIENTES A LA FEDERACION MEXICANA DE CHARRERÍA, A.C., QUE SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES ESTATUTARIAS CON LA UNIÓN A LA QUE PERTENECEN EN ESTE CAMPEONATO NACIONAL Y CON LA FEDERACIÓN EN EL PAGO DE SUS CUOTAS Y SEGURO DEL AÑO 2025, EN EL ENTENDIDO, QUE SOLO PODRÁN COMPETIR CON UN SOLO EQUIPO.

LOS CHARROS MAYORES QUE PAGUEN SUS DERECHOS Y SEGURO AL MOMENTO DE REGISTRAR AL EQUIPO, DEBERÁN FIRMAR UNA RESPONSIVA POR NO CONTAR CON LA COBERTURA DEL SEGURO EN SU COMPETENCIA.

LOS EQUIPOS CHARROS ESTARÁN CONFORMADOS POR CHARROS MAYORES QUE ESTÉN FEDERADOS EN EL MISMO ESTADO EN EL AÑO 2025, PUDIENDO CONTAR CON SOLO UN COMPETIDOR COMO REFUERZO, QUE ESTÉ FEDERADO Y HAYA COMPETIDO EN OTRA ENTIDAD.

2.- LOS COMPETIDORES (CHARROS Y ESCARAMUZAS) DEBERÁN ESTAR FEDERADOS POR EL PERIODO 2025, ASÍ COMO PRESENTAR COPIA DE LA CURP, COMO ELEMENTO CON EL QUE CERTIFICARÁN SU EDAD, O BIEN EL PASAPORTE, DE NO HACERLO ASÍ, NO PODRÁ COMPETIR, LA CREDENCIAL DEL INE SOLO SERVIRÁ PARA EMPLEAR LOS DATOS EN LA VALIDACIÓN DEL CURP.



3.- DE NO CUMPLIR CON ESTOS REQUISITOS, LAS CALIFICACIONES OBTENIDAS POR EL COMPETIDOR O COMPETIDORA, SERÁN ANULADAS Y NO CONTARÁN NI EN LO INDIVIDUAL, NI EN LA CALIFICACIÓN TOTAL DEL EQUIPO, HACIÉNDOSE ACREEDOR A LAS SANCIONES COMO LO ESTABLECE EL ESTATUTO Y REGLAMENTOS DE ESTA FEDERACIÓN.

4.- LOS COSTOS DE INSCRIPCIÓN SON:

POR EQUIPO CHARRO ES DE \$13,000.00 (SON TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.).

POR CHARRO MAYOR 5 FAENAS ES DE \$7,000.00 (SON SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

LAS ESCARAMUZAS MAYORES NO TIENEN COSTO DE INSCRIPCIÓN.

a) LAS ASOCIACIONES/EQUIPOS Y CHARROS DE 5 FAENAS QUE DESEEN PARTICIPAR EN ESTE CAMPEONATO, DEBERÁN CONFIRMAR LA ASISTENCIA A MÁS TARDAR EL MIÉRCOLES 3 DE SEPTIEMBRE DEL 2025 A LAS 18:00 HORAS, DEPOSITANDO O TRANSFERIENDO ELECTRÓNICAMENTE EN LA CUENTA BANCARIA:

NOMBRE: FEDERACIÓN MEXICANA DE CHARRERÍA, A.C.

BANCO: BBVA Bancomer

CUENTA No. 0448681325

Clave Interbancaria: 01218004486813259

Deben incluir una REFERENCIA bancaria,

ejemplos: Mayores Coahuila, Charros de Colima, Rancho xxxxx.

EL PAGO DE INSCRIPCIÓN SERÁN PARA CONFIRMAR SU ASISTENCIA Y SERVIRÁN PARA CUBRIR LOS GASTOS OPERATIVOS DEL EVENTO, ADEMÁS DEBEN ENVIAR EL COMPROBANTE/FICHA DE DEPÓSITO O TRANSFERENCIA AL CORREO ELECTRÓNICO:
fmchfinanzas@gmail.com

INCLUIRÁN ADEMÁS LOS NOMBRES DE LOS COMPETIDORES DE CADA EQUIPO CHARRO O ESCARAMUZA.



b) CUALQUIER DUDA PODRÁN COMUNICARSE CON EL ING. GERARDO RICO CÁZAREZ COORDINADOR NACIONAL DE LA CATEGORÍA DE CHARROS MAYORES, AL TELÉFONO CELULAR: +52 (462) 124 8073 Ó A LA OFICINA DE LA CORDINACIÓN AL TELEFONO (462)1284638.

c) LOS HORARIOS DE LAS CHARREADAS PARA EQUIPOS, ESCARAMUZAS Y CHARROS MAYORES EN CINCO FAENAS, SERÁN DE ACUERDO AL PROGRAMA DE COMPETENCIAS, CON MÁXIMO TRES CHARREADAS DIARIAS.

EL ACOMODO DE LOS EQUIPOS CHARROS, CHARROS MAYORES EN CINCO FAENAS Y ESCARAMUZAS, SE HARÁ CONFORME SE RECIBAN LOS COMPROBANTES DE PAGO AL CORREO ANTES MENCIONADO Y CON COPIA AL WHATS APP +52 (462) 124 8073 DEL COORDINADOR NACIONAL DE CHARROS MAYORES , LLENANDO EL PROGRAMA DEL DIA 27 DE SEPTIEMBRE HACIA EL 19 DE SEPTIEMBRE

d) EL ACOMODO DE LOS EQUIPOS, CHARROS MAYORES EN CINCO FAENAS Y ESCARAMUZAS SE HARÁ CONFORME LLEGUEN LAS CONFIRMACIONES AL CORREO ANTES MENCIONADO Y CON COPIA AL WHATS APP +52 (462) 124 8073 DEL COORDINADOR NACIONAL DE CHARROS MAYORES.

e) LAS ESCARAMUZAS PARTICIPARAN COMO MÁXIMO TRES EQUIPOS POR COMPETENCIA, AL TERMINO DE LA FAENA DEL COLEADERO.

5.- LOS EQUIPOS DE CHARROS Y CHARROS EN CINCO FAENAS QUE CANCELEN SU PARTICIPACIÓN, NO SE LES REEMBOLSARÁN LA INSCRIPCIÓN Y SE USARÁ PARA SUBSANAR GASTOS DE OPERACIÓN DEL EVENTO.

6.- EL COMITÉ ORGANIZADOR PROVEERÁ EL SERVICIO MÉDICO, QUE DEBERÁ ESTAR EN LAS INSTALACIONES DESDE LOS HORARIOS DE ENTRENAMIENTO DE ESCARAMUZAS, PASEO DE GANADO Y COMPETENCIAS Y QUE REALIZARÁ LA REVISIÓN DE TODOS LOS COMPETIDORES DE FORMA OBLIGATORIA; EQUIPOS, CHARROS EN CINCO FAENAS, ESCARAMUZAS Y CAPORALES ANTES DE CADA CHARREADA EN LA QUE PARTICIPEN. LOS JUECES/LOCUTORES/ORGANIZADORES NO ESTÁN OBLIGADOS A ESTAR VOCEANDO POR EL SONIDO LOCAL QUE LOS COMPETIDORES DEBAN REALIZAR ESTE TRÁMITE, POR CADA COMPETIDOR QUE NO LO REALICE, EL EQUIPO RECIBIRÁ UNA INFRACCIÓN DE 15 PUNTOS AL TOTAL DE SU HOJA DE CALIFICACIONES.



7.- EL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL DESIGNARA A UN REPRESENTANTE DE LA COMISION DEPORTIVA NACIONAL, DEBIDAMENTE FEDERADO EN EL AÑO 2025, QUE SE ENCARGARA DE VIGILAR LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO GENERAL DE COMPETENCIAS VIGENTE.

8.- EL CAMPEONATO NACIONAL DEL CHARRO MAYOR SE CALIFICARÁ CON EL REGLAMENTO DE COMPETENCIAS EN VIGOR DE LA FEDERACIÓN, Y LAS REGLAS DEPORTIVAS QUE SE REQUIERAN, Y SERÁ SANCIONADO POR LOS JUECES QUE DESIGNE EL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL, QUE ESTÉN FEDERADOS POR EL AÑO 2025.

9.- EL PAGO DE HONORARIOS DE JUECES VARONES, JUECES FEMENILES, COMISIÓN DEPORTIVA, LOCUTORES, EQUIPO DE PRENSA DE FEDERACIÓN, CIRCUITO CERRADO, PERSONAL DE OFICINA DE REGISTRO, CALEROS Y CORRALEROS SERÁ POR CUENTA DE LA FEDERACIÓN MEXICANA DE CHARRERÍA, A. C., DE ACUERDO AL TABULADOR DE LA SECRETARÍA DE TESORERÍA Y FINANZAS DE ESTA FEDERACIÓN.

10.- EL COMITÉ ORGANIZADOR DEBERA PROVEER DE:

- a) CORRALEROS SUFICIENTES QUE ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DEPORTIVA NACIONAL, ASÍ COMO, CORRALES ADECUADOS, HERRAMIENTAS E IMPLEMENTOS NECESARIOS (CHICHARRAS CON BATERÍAS SUFICIENTES, PINTURA EN AEROSOL Y VARAS/GANCHOS).
- b) INSTALACIONES APROPIADAS Y FUNCIONALES (CORRALETAS, DESEMBARCADERO, EMBUDO, PALCO DE JUECES, PALCO DE LOCUTORES, ETC.), “BARANDAS” O VALLAS PARA LAS FAENAS DE PIALES (EN EL RUEDO) Y DE COLAS (EN LA MANGA).
- c) UN SISTEMA DE VIDEO (CIRCUITO CERRADO) CON AL MENOS TRES CAMARAS MÓVILES CON OPERADORES INTERCOMUNICADOS, PUDIENDO ADICIONALMENTE COLOCAR CÁMARAS FIJAS DENTRO DE LAS INSTALACIONES (RUEDO Y MANGA), CUYA SEÑAL SE GRABARÁ EN UN DVR PARA REVISIÓN DE VIDEOS, INSTALANDO UN MONITOR EN EL PALCO DE JUECES. ASÍ COMO UNA CÁMARA PARA CADA JUEZ FEMENIL, QUE SE INSTALARÁ DONDE LO INDIQUE LA(S) JUEZ(ES) FEMENIL(ES), Y CUYAS SEÑALES SE GRABARÁN EN OTRO DVR PARA LA REVISIÓN DE RUTINAS, EMPLEANDO UN MONITOR INDEPENDIENTE, ASÍ COMO UNA CÁMARA QUE GRABARA LA SESIÓN DE REVISIÓN DE RUTINAS DE ESCARAMUZAS.
- d) DOS CRONÓMETROS VISIBLES (UNO EN EL PALCO DE JUECES Y EL OTRO EN EL PARTIDERO).



e) RESPONSABLES DE MARCAR LAS DISTANCIAS CON CAL, QUE ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS JUECES Y COMISIÓN DEPORTIVA EN TODO MOMENTO Y CONTARÁN CON LAS HERRAMIENTAS Y MATERIALES NECESARIOS.

f) PERSONAL DE LIMPIEZA PARA TODAS LAS INSTALACIONES.

g) PERSONAL DE SEGURIDAD EN TODAS LAS INSTALACIONES, DEBIENDO CUBRIR LOS HORARIOS DE ENTRENAMIENTO DE ESCARAMUZAS, PASEO DE GANADO Y COMPETENCIAS.

11.- EL COMITÉ ORGANIZADOR PROPORCIONARÁ MÁXIMO OCHO CABALLERIZAS POR EQUIPO/ESCARAMUZA/CHARRO MAYOR EN CINCO FAENAS, SIN COSTO ALGUNO, QUE SU PROCEDENCIA SEA DE AL MENOS 250 KILÓMETROS DE DISTANCIA, LAS CUALES NO PODRÁN SER EMPLEADAS POR NINGÚN MOTIVO COMO PASTURERO, PARA YEGUAS/CABALLOS QUE SE EMPLEAN PARA MANGANAS Y/O PARA HOSPEDAJE DE PERSONAL DE APOYO.

LA SEDE RECIBIRÁ LAS CABALGADURAS, DE LOS PARTICIPANTES CON UN MÁXIMO DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN A SU COMPETENCIA, DEBIENDO ABANDONAR LAS MISMAS DENTRO DE LAS 08 HORAS POSTERIORES. SIENDO OBLIGATORIO CONFIRMAR LA FECHA Y HORA APROXIMADA DE LLEGADA DE LAS CABALGADURAS A LA SEDE, VÍA TELEFÓNICA Y/O WHATSAPP AL +52 (XXX) XXXXXXXXXX, CON EL SR. XXXXXXXXXXXXXXX

EN CASO DE QUE LAS CABALGADURAS REQUIERAN PERMANECER EN LA SEDE POR ESTAR CLASIFICADOS A LA FINAL, EL COMITÉ ORGANIZADOR CON APOYO DE LA UNIÓN DE ASOCIACIONES DE CHARROS DEL ESTADO DE ZACATECAS, A.C. PODRÁ REUBICARLAS EN OTRAS INSTALACIONES POR LOS DÍAS QUE SEAN NECESARIOS, EN COMÚN ACUERDO CON LOS INVOLUCRADOS, CORRIENDO LOS GASTOS DE TRASLADO Y USO DE OTRAS INSTALACIONES POR CUENTA DEL EQUIPO/ESCARAMUZA/CHARRO MAYOR EN CINCO FAENAS.

12.- LA SEDE TENDRÁ VENTA DE GRANO O PASTURA. LA ALIMENTACIÓN Y EL SERVICIO MÉDICO VETERINARIO DURANTE SU ESTANCIA, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO, ASÍ COMO, EL CUIDADO DE LAS MISMAS. EL MÉDICO VETERINARIO QUE PODRÁ BRINDAR SUS SERVICIOS ES EL M.V.Z. XXXXXXXXXXXXXXX, SU TELÉFONO ES: +52 (XXX) XXX XXXX.

II. DEL GANADO.

13.- TODOS LOS EQUIPOS DEBERÁN PRESENTARSE CON DOS HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA HORA DE SU COMPETENCIA. SE PERMITIRÁ QUE SE CORRA EL GANADO EQUINO DE MANGANAS MEDIA HORA ANTES DE CADA COMPETENCIA.



14.- EL LOTE DE GANADO BOVINO (HEMBRAS O MACHOS) POR COMPETENCIA DE TRES EQUIPOS, SERÁ DE 10 EJEMPLARES, LOS CUALES SE CORRERÁN ANTES DE CADA CHARREADA CON LOS COMPETIDORES QUE SE ENCUENTREN EN EL LIENZO CHARRO.

HABRÁ UN LOTE DE TRES TOROS DE REPARO Y TERNA POR COMPETENCIA, LOS CUALES SERÁN SORTEADOS UNA VEZ ENCAJONADOS.

15.- LA SEDE PROPORCIONARÁ EL GANADO CABALLAR PARA LA SUERTE DE PIALES, SIENDO EL MISMO PARA TODO EL CAMPEONATO, QUE ENTRARÁN A CORTA PUNTA. CADA EQUIPO TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE LLEVAR COMO MÁXIMO SEIS YEGUAS PARA LAS SUERTES DE JINETEO DE YEGUA, MANGANAS A PIE Y A CABALLO, ASÍ COMO, PARA EL PASO DE LA MUERTE. LOS EQUIPOS UTILIZARÁN SUS YEGUAS COMO MAS LES CONVENGA, NINGUNA YEGUA DE REPARO Y/O PASO DE LA MUERTE PUEDE SER EMPLEADA POR DOS O MÁS EQUIPOS EN LA MISMA COMPETENCIA. LA YEGUA DEL PASO DE LA MUERTE SE MARCARÁ DESDE EL INICIO DE LA COMPETENCIA.

16.- EL PESO DEL GANADO PARA LAS DISTINTAS SUERTES SERÁ ACORDE A LA CATEGORÍA DE CHARROS MAYORES, QUE SE APEGUE EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE A LO QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO GENERAL DE COMPETENCIAS, LA COMISIÓN DEPORTIVA VERIFICARÁ EL PESO DE LAS YEGUAS, DE MÍNIMO 275 KILOGRAMOS, EN EL ENTENDIDO QUE LAS CONDICIONES FÍSICAS DE ESTOS ANIMALES SEAN APTAS, ES DECIR, NO GOLPEADOS O FLACOS, A CRITERIO DE LA COMISIÓN DEPORTIVA.

17.- SE PERMITIRÁ EL ACCESO DE MÁXIMO TRES PERSONAS AUXILIARES DEBIDAMENTE VESTIDAS DE CHARRO AL ÁREA DEL EMBUDO Y/O A LOS CAJONES DE APRETALAMIENTO. LA LIMPIEZA DE LAS COLAS DE LOS TOROS SERÁ ÚNICAMENTE ANTES DE ENTRAR EL TORO AL CAJÓN DE SALIDA.

18.- LOS EQUIPOS QUE REQUIERAN RENTAR GANADO CABALLAR PARA REPARO, MANGANAS Y/O PASO DE LA MUERTE, SE PODRÁN COMUNICAR CON EL SR. XXXXXXXXXX XXXXXXXXX, SU TELÉFONO ES: +52 (XXX) XXX XXXXXX CON OCHO DIAS ANTES DE SU PARTICIPACION.

19.- EL RECTÁNGULO DE CALA SERÁ ACONDICIONADO CON AGUA Y/O ACEITE, SUPERVISANDO ESTO LA COMISIÓN DEPORTIVA NACIONAL, DE TAL MANERA QUE EL POLVO NO SEA EXCESIVO, POR RESPETO A LOS COMPETIDORES Y AL PÚBLICO EN GENERAL.

20.- EL USO DE LAS ESPUELAS SERÁ COMO MARCA EL REGLAMENTO DE COMPETENCIAS EN VIGOR.



21.- LAS JINETEADAS DE TORO, YEGUA Y PASO DE LA MUERTE, PODRÁN SER EJECUTADAS POR CHARROS FEDERADOS DE CUALQUIER CATEGORÍA DEPORTIVA, Y SOLO PODRÁN HACERLO CON UN SOLO EQUIPO, DEBIENDO UTILIZAR OBLIGATORIAMENTE EL CHALECO PROTECTOR.

JINETEO DE TORO Y YEGUA:

CHARRO NO MAYOR:

- a) EN CASO DE CONSUMAR LA FAENA, SERÁ DE CUENTA DE 10 PUNTOS, Y LOS ÚNICOS ADICIONALES SERÁN POR TIEMPO DE APRETALAMIENTO.
- b) EN CASO DE DESCOMPONERSE TENDRÁ 2 PUNTOS DE INFRACCIÓN.

MAYORES DE 50 AÑOS:

- a) SE CALIFICARÁ CONFORME A REGLAMENTO OFICIAL DE CATEGORÍA LIBRE
- b) MAS ADICIONALES POR EDAD.
- c) SI SE CAE EL JINETE, SERÁ DE CUENTA, CON LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS MENOS 4 PUNTOS DE INFRACCIÓN.

PASO DE LA MUERTE:

CHARRO NO MAYOR:

- a) POR HACERLO EN LA PRIMERA VUELTA 15 PUNTOS
- b) POR HACERLO EN LA SEGUNDA VUELTA 10 PUNTOS
- c) POR HACERLOS A YEGUA PARADA, CAMINANDO O TROTANDO 5 PUNTOS
- d) SOLO HAY PUNTOS ADICIONALES POR LA DISTANCIA EN LA PRIMERA VUELTA

MAYORES DE 50 AÑOS:

- a) SE CALIFICARÁ CONFORME A REGLAMENTO DE CATEGORÍA LIBRE
- b) TENDRÁ ADICIONALES POR LA EDAD
- c) SI EL EQUIPO DE ARREO ESTÁ CONFORMADO POR DOS CHARROS MAYORES DEL MISMO EQUIPO, SE ADICIONARÁN 2 PUNTOS.
- d) EN CASO DE CAERSE AL IR MONTADO EN LA YEGUA BRUTA, CUENTA EL PASO



III.- GENERALES (PARTE 2):

22.- LOS CAPORALES SERÁN DESIGNADOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL DE LA FEDERACIÓN, DEBIENDO SER CHARROS DE LA CATEGORÍA MAYOR.

23.- LOS COMPETIDORES RECIBIRÁN PUNTOS ADICIONALES POR LA EDAD EN CADA OPORTUNIDAD SIEMPRE Y CUANDO CONSUMAN LA FAENA, COMO SIGUE:

- CON 54 AÑOS O MENOS NO TENDRÁN ADICIONALES POR LA EDAD
- DE 55 A 59 AÑOS 1
- DE 60 A 64 AÑOS 2
- DE 65 A 69 AÑOS 3
- DE 70 A 74 AÑOS 4
- DE 75 EN ADELANTE 5

LOS ARREADORES PODRÁN SER CHARROS FEDERADOS DE CUALQUIER CATEGORÍA DEPORTIVA Y SOLO PODRÁN PARTICIPAR CON UN EQUIPO

24.- TENDRÁN DERECHO A PARTICIPAR EN LA COMPETENCIA FINAL, PARTIENDO DE CERO, LOS SEIS EQUIPOS QUE RESULTEN CON LAS PUNTUACIONES MÁS ALTAS EN LA RONDA CLASIFICATORIA, Y POR NINGÚN MOTIVO PODRÁN SER MÁS DE SEIS, EL ACOMODO DE EQUIPOS DE LAS FINALES SERÁ ELIGIENDO DEL MÁS ALTO AL MÁS BAJO SU HORARIO Y UBICACIÓN EN LA CHARREADA, USANDO LAS YEGUAS DE MANGANAS, JINETEO Y PASO DE LA MUERTE QUE CADA EQUIPO LLEVE. EL EQUIPO QUE OBTENGA LA PUNTUACIÓN MÁS ALTA EN LA COMPETENCIA FINAL, SERÁ DECLARADO CAMPEÓN NACIONAL CHARRO CATEGORÍA MAYOR 2025.

25.- DESEMPEATES:

POR EQUIPOS O CHARRO MAYOR EN CINCO FAENAS;

a) SE RESOLVERÁ OTORGÁNDOLE EL TRIUNFO AL QUE EN SU HOJA DE CALIFICACIÓN HAYA SIDO INFRACCIONADO CON MENOS PUNTOS

b) DE PERSISTIR EL EMPATE, SE OTORGARA EL TRIUNFO AL QUE HAYA EJECUTADO EL MAYOR NÚMERO DE OPORTUNIDADES EN LAS 10 FAENAS Y PARA CHARROS MAYORES EN CINCO FAENAS LAS QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO.

c) EN CASO DE PERSISTIR EL EMPATE, SE OTORGARA EL TRIUNFO AL QUE HAYA REALIZADO MENOS PUNTOS MALOS EN LA SUERTE DE COLAS.

d) SI SE DIERA EL CASO DE PERSISTIR EL EMPATE, SE DEFINIRÁ TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LA CALIFICACIÓN OFICIAL ANTERIOR.



POR INDIVIDUALES:

e) EN EL CASO DE EMPATE EN INDIVIDUALES, SE LE OTORGARA EL TRIUNFO AL COMPETIDOR QUE HAYA REALIZADO SU FAENA CON MENOS PUNTOS MALOS

f) DE PERSISTIR EL EMPATE SE OTORGARÁ EL TRIUNFO AL COMPETIDOR QUE HAYA ACUMULADO MÁS ADICIONALES EN SU SUERTE.

g) DE PERSISTIR EL EMPATE, SE LE OTORGARÁ EL TRUINFO AL CHARRO QUE SU EQUIPO HAYA REALIZADO LA MAYOR PUNTUACIÓN.

26.- TODOS LOS EQUIPOS, CHARROS MAYORES EN CINCO FAENAS Y ESCARAMUZAS, DEBERÁN CONTAR CON EL AVAL DEL PRESIDENTE DE LA UNIÓN DE ASOCIACIONES DE CHARROS DEL ESTADO AL QUE REPRESENTAN, MEDIANTE UN ESCRITO QUE DEBERÁ ENVIAR A LA SECRETARÍA DEL DEPORTE, CON COPIA AL COORDINADOR NACIONAL DE CHARROS MAYORES.

27.- PROTESTAS TÉCNICAS

SE PRESENTARÁN POR ESCRITO Y LA REVISION LA HARAN LOS JUECES DEL EVENTO, COMO INDICA EL REGLAMENTO DE COMPETENCIAS.

28.- SANCIONES

CUALQUIER ACTO DE INDISCIPLINA DENTRO Y/O FUERA DEL TERRENO DE COMPETENECIAS, REALIZADO Y PROVOCADO POR ALGUN PARTICIPANTE, EL CASO SERA TURNADO A LA COMISION DE HONOR Y JUSTICIA DE FEDERACION PARA SU ANALISIS Y EN SU CASO DE ASI CONSIDERARLO, ESTA PODRA EMITIR SANCIONES.

IV.- DEL CAMPEONATO NACIONAL DEL CHARRO MAYOR EN CINCO FAENAS.

29.- PARTICIPARAN EN ESTE CAMPEONATO CHARROS MAYORES, CON AL MENOS 50 AÑOS DE EDAD, A UNA VUELTA DE ELIMINATORIA Y UNA FINAL DE TRES COMPETIDORES.

30.- SE REALIZARÁN LAS COMPETENCIAS ELIMINATORIAS DE MÁXIMO CINCO CHARROS EN CADA UNA, COMO SE ESPECIFICA EN EL PUNTO 4) INCISO c).

31.- LOS CHARROS MAYORES COMPETIRÁN EN LAS CINCO FAENAS QUE CONTEMPLE EL REGLAMENTO GENERAL DE COMPETENCIAS EN VIGOR, Y EL ORDEN DE PARTICIPACIÓN DEPENDERÁ, DE LA CONFIRMACIÓN VÍA CORREO ELECTRÓNICO QUE SE ESPECIFICA EN EL PUNTO 4) DE ESTA CONVOCATORIA.

32.- LAS CONDICIONES DE COMPETENCIA QUE DEBERÁN DE SER SIMILARES PARA TODOS LOS COMPETIDORES, Y SERÁN SUPERVISADAS ESTRICAMENTE POR LA COMISIÓN DEPORTIVA NACIONAL.



33.- EL GANADO VACUNO Y EL EQUINO PARA PIALES, SERÁ PROPORCIONADO POR LA SEDE Y SELECCIONADO POR LA COMISIÓN DEPORTIVA NACIONAL, DEL UTILIZADO EN LAS CHARREADAS DEL DÍA. CADA CHARRO TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE LLEVAR MÁXIMO SEIS YEGUAS PARA LAS SUERTES DE MANGANAS A PIE Y MANGANAS A CABALLO. SE LES SOLICITA QUE LAS LLEVEN MARCADAS PARA UN MEJOR CONTROL DE LA SEDE Y LA COMISIÓN DEPORTIVA NACIONAL.

34.- EL COMPETIDOR PODRÁ DESIGNAR A SUS AUXILIARES Y ARREADORES, SIN QUE ESTOS NECESARIAMENTE DEBAN PERTENECER A SU PROPIA ASOCIACIÓN Y/O EQUIPO, PERO SI ES OBLIGATORIO QUE ESTÉN FEDERADOS Y ASEGURADOS EN EL AÑO 2025.

35.- EL COMPETIDOR QUE LOGRE LA MAYOR PUNTUACIÓN, SERÁ DECLARADO, CAMPEÓN NACIONAL CHARRO MAYOR EN CINCO FAENAS 2025.

V.-DE LAS ESCARAMUZAS.

36- LA CATEGORÍA DE CHARRA MAYOR SERÁ CON COMPETIDORAS DE AL MENOS 45 AÑOS DE EDAD, PUDIENDO CONFORMAR EQUIPOS FEMENILES CON INTEGRANTES DE DIFERENTES ASOCIACIONES DE CHARROS Y DE DIFERENTES ESTADOS, RESPETANDO EL PUNTO 4) DE ESTA CONVOCATORIA.

37.- SE CALIFICARÁ BAJO EL REGLAMENTO VIGENTE DE LA FMCH DE LAS CATEGORÍAS JUVENIL Y LIBRE DE ESCARAMUZAS, DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS SIGUIENTES EDADES CON SUS RESPECTIVOS PUNTOS ADICIONALES POR EDAD:

- 50 AÑOS – 54 AÑOS DOS PUNTOS
- 55 AÑOS – 59 AÑOS CUATRO PUNTOS
- 60 AÑOS – 64 AÑOS SEIS PUNTOS
- 65 AÑOS O MÁS, OCHO PUNTOS

*** APlicando el puntaje adicional solamente por la competidora con más edad que integre el equipo, no acumulativo***

ASÍ MISMO SE DEBERÁ RESPETAR LAS REGLAS DEPORTIVAS QUE SE EMITAN PARA ESTE EVENTO.

38.- LAS COMPETIDORAS SERÁN CALIFICADAS POR JUECES FEMENILES QUE DESIGNE EL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL, FEDERADAS EN EL AÑO 2025. LOS RECONOCIMIENTOS DE TERRENO SE REALIZARÁN ÚNICAMENTE DE LAS 6:00 A LAS 7:30 HORAS DIARIAMENTE. NO SE INCLUIRÁN LAS ALBARDAS EN LA REVISIÓN DE ARREOS.



39.- LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA COMPETIR ES LA SIGUIENTE:

- TRES COPIAS DE LA HOJA DE CALIFICACIÓN
- CUATRO COPIAS DE LAS HOJAS DE CROQUIS, CON LA COPIA FOTOSTÁTICA DE LAS CREDENCIALES DE LAS COMPETIDORAS Y ENTRENADOR, QUE ESTÉN VIGENTES EN EL REVERSO DE UNA DE ELLAS.

40.- LA CONFIRMACIÓN LA HARÁN ENVIANDO LA INFORMACIÓN QUE SE ESTABLECE EN EL PUNTO 4), PERO SU PARTICIPACIÓN SERÁ SIN COSTO DE INSCRIPCIÓN Y DEBERÁN ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN DEL PUNTO ANTERIOR, EN LA CALLE RAYÓN #591, COLONIA MODERNA, GUADALAJARA, JAL C.P. 44190. A MÁS TARDAR EL MIERCOLES 17 DE SEPTIEMBRE, 2025. EN CASO DE QUE EXISTAN CAMBIOS EN SUS DOCUMENTOS, DEBERÁN PRESENTARLOS UN DÍA ANTES DE SU COMPETENCIA.

41.- ESTE CAMPEONATO SERÁ A UNA SOLA RONDA, PREMIANDO A LOS TRES MEJORES EQUIPOS. EN CASO DE EMPATE SE APLICARÁ EL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO VIGENTE.

VI.-DE LA PREMIACION.

42.- UNICAMENTE LAS ESCARAMUZAS MAYORES DE AL MENOS 45 AÑOS DE EDAD, Y LOS CHARROS MAYORES DE AL MENOS 50 AÑOS DE EDAD SERÁN ACREDITORES A LA PREMIACION.

ESCARAMUZAS

1º LUGAR TROFEO

2º LUGAR TROFEO

3º LUGAR TROFEO

POR EQUIPOS CHARROS:

1º LUGAR ESCULTURA "TROFEO DON SALVADOR R ÁLVAREZ DÍAZ"

2º LUGAR TROFEO

3º LUGAR TROFEO.



CAMPEÓN INDIVIDUAL POR FAENA:

1º LUGAR MONTURA

CHARRO MAYOR EN CINCO FAENAS

1º LUGAR ESCULTURA “TROFEO DON SALVADOR ÁLVAREZ DÍAZ”

2º LUGAR TROFEO

3º LUGAR TROFEO

43.- EN LA CEREMONIA DE PREMIACION, SERÁ OBLIGATORIO PORTAR CORRECTAMENTE EL ATUENDO CHARRO, LOS PREMIOS QUE NO SE RECOJAN QUEDARÁN EN RESGUARDO DE LA FEDERACIÓN MEXICANA DE CHARRERÍA, A.C.

VII.- REUNIÓN DE TRABAJO.

44.- LA JUNTA ANUAL DE TRABAJO DE LA CATEGORÍA MAYOR SE REALIZARÁ EL DÍA JUEVES 25 DE SEPTIEMBRE 2025, A LAS 18:00 HORAS ESCRAMUZAS MAYORES, Y A LAS 19:00 HORAS CHARROS MAYORES, EN LAS INSTALACIONES EN LAS INSTALACIONES DE LA CAVA DOMEĆ UBICADA EN EL CENTRO DE FERIAS Y EXPOSICIONES DE ZACATECAS CARRETERA PANAMERICANA 746, HIDRAULICA 98068 GUADALUPE,ZAC.

VIII.- COMPETENCIAS INDIVIDUALES.

45.- EL COMITÉ ORGANIZADOR INCLUYE EN EL PROGRAMA DE COMPETENCIAS INDIVIDUALES UN CALADERO ABIERTO, UN COLEADERO ABIERTO Y UN PIALADERO ABIERTO, SIEMPRE Y CUANDO SEAN EXCLUSIVAMENTE PARA CHARROS MAYORES, CUYOS COSTOS DE INSCRIPCIÓN Y OPERACIÓN SERÁN CUBIERTOS POR LOS PARTICIPANTES.

TODO LO NO PREVISTO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, SERÁ RESUELTO POR EL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL DE LA FEDERACIÓN MEXICANA DE CHARRERÍA, A. C., APEGÁNDOSE A LO ESTABLECIDO EN EL ESTATUTO, REGLAMENTOS Y ACUERDOS QUE EXISTAN AL RESPECTO.



CIUDAD DE MÉXICO, A 13 DE AGOSTO DE 2025.

SALVADOR BARAJAS DEL TORO

PRESIDENTE

RAFAEL MANSUR OVIEDO

GERENTE GENERAL

JUAN BAÑUELOS RAMÍREZ

SECRETARIO DEL DEPORTE

GERARDO RICO CÁZAREZ

COORDINADOR NACIONAL DE
CHARROS MAYORES

SILVIA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

COORDINADORA NACIONAL DE
ESCARAMUZAS

El presente documento se encuentra firmado en original y resguardado en el archivo de la Federación Mexicana de Charrería. Para los efectos legales a que haya lugar.

"Charrería, tradición ecuestre en México"
Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad

Isabel La Católica No. 108
Col. Centro C.P. 06080 México, D.F.
Tel: 5709 1094 • 5709 4838 • 5709 4793
www.fmcharreria.com